

CIRCULAR No. 0098

700.40.10

Yopal, 6 de marzo de 2026

PARA: Rectores y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Solicitud de Acto Administrativo de conformación y operatividad de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Cordial saludo:

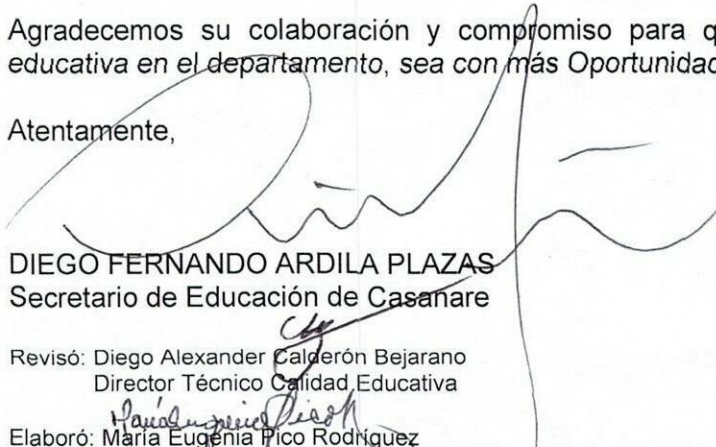
La Secretaría de Educación, a través de la Dirección Técnica de Calidad Educativa, en función de las orientaciones para el fortalecimiento de la gestión académica y al seguimiento de la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en las instituciones educativas, se permite solicitar el envío del acto administrativo (resolución) mediante el cual la institución educativa formaliza la conformación y evidencia la operatividad de los comités de cada Proyecto Pedagógico Transversal.

Lo anterior tiene como finalidad consolidar y verificar los procesos institucionales relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de dichos proyectos, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente que regula su implementación en el entorno escolar, además de fortalecer los procesos de acompañamiento pedagógico, así como la consolidación de reportes institucionales.

En este sentido, por favor remitir copia de la resolución vigente, donde se evidencie designación de los líderes de cada Proyecto Pedagógico Transversal, para fines pertinentes, al correo calidad@sedcasanare.gov.co , a más tardar el día 13 de marzo de 2026.

Agradecemos su colaboración y compromiso para que el fortalecimiento de la calidad educativa en el departamento, sea con más Oportunidades para Casanare.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano
Director Técnico Calidad Educativa

Elaboró: María Eugenia Pico Rodríguez
Profesional de apoyo